

Desactivan castigo a Alcalde por spot

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral advirtió a un Juez civil que no tiene facultades para ordenar el retiro de un spot de Morena contra el empresario Ricardo Salinas.

Con ello se desactiva la amenaza contra la dirigente morenista, Luisa María Alcalde, y directivos del INE, de “arrestarlos” e imponer multas si mantenían dicho promocional en los tiempos de radio y televisión del partido o en redes sociales.

El 4 de marzo, el Juez Esteban Agustín Tapia Gaspar emitió medidas cautelares por el spot “Por el Bien”, en el que aparece la imagen del empresario en uno de sus aviones, mientras la voz de la líder de Morena, Luisa María Alcalde arenga: “Hay quienes ven a México como un botín que pueden entregar”.

La Sala Superior consideró que la administración

de los tiempos del Estado es una facultad exclusiva del INE, por lo que un Juez civil no tiene competencia para pronunciarse sobre la licitud de la propaganda ni para ordenar su retiro.

“(La resolución del Juez) no tiene efectos en materia electoral ni resulta vinculante para los accionantes al haberse dictado por una autoridad sin facultades para ordenar la suspensión de un spot”, determinó.

En otra sentencia, el Tribunal ordena al INE atender la queja del empresario Ricardo Salinas contra Morena por el mismo spot.

“Las autoridades electorales están obligadas a evaluar de manera integral el spot, y debe revisar si la aparición de la imagen del quejoso respeta los límites constitucionales y legales de la propaganda política, como se ha hecho en otros casos”, determinó.